



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO **0000753**

DE **05 AGO 2016**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO POR LA ORDENANZA 008 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PERIODO 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,
en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 0015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que según Decreto 0816 de diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" es necesario hacer una reclasificación en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, ya que algunas rentas se les dio destinación conforme lo dispone la normatividad legal.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasifíquese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, la suma de DIECISEIS MIL SISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$16.617.824.653), según el siguiente detalle:

132



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 0000753 DE 05 AGO 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO POR LA ORDENANZA 008 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEHA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PERIODO 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	16,617,824,653
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	11,257,324,653
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	7,276,080,000
0307 - 01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	1,126,080,000
0307 - 0101010101	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1,126,080,000
0307 - 010101010206 - 12	I.R. Transporte Universitario 12%	1,126,080,000
0307 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	6,150,000,000
0307 - 0101010201	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	6,150,000,000
0307 - 010101020605 - 16	Estampilla Pro-Desarrollo Infraestruc. Sanitaria Esaquin 50%	4,100,000,000
0307 - 010101020606 - 17	Estampilla Pro-Desarrollo Infraestruc. Sanitaria EPA 15%	1,230,000,000
0307 - 010101020607 - 32	Estampilla Pro-Desarrollo Infraestruc. Sanitaria Calarcá 10%	820,000,000
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	3,981,244,653
0307 - 01010202	MONOPOLIO	3,981,244,653
0307 - 0101020204 - 36	Monopolio Transporte Escolar 30%	1,492,966,745
0307 - 0101020205 - 37	Monopolio Alimentación Escolar 27%	1,343,670,070
0307 - 0101020206 - 38	Monopolio PIC 23%	1,144,607,838
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	5,360,500,000
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	5,000,000,000
0307 - 01030101	RECUPERACION CARTERA	4,000,000,000
0307 - 0103010101	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,000,000,000
0307 - 010301010101 - 44	Recuperación Cartera de Vehiculos (Emprendimiento 35%)	1,400,000,000
0307 - 010301010102 - 45	Recuperación Cartera de Vehiculos (Comisarias 25%)	1,000,000,000
0307 - 010301010103 - 48	Recuperación Cartera de Vehiculos (CDI 40%)	1,600,000,000
0307 - 0103010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,000,000,000
0307 - 010301010201 - 49	Recuperación Cartera Cuotas Partes Pensionales (Emprendimiento 35%)	350,000,000
0307 - 010301010202 - 50	Recuperación Cartera Cuotas Partes Pensionales (Comisarias 25%)	250,000,000
0307 - 010301010203 - 69	Recuperación Cartera Cuotas Partes Pensionales (CDI 40%)	400,000,000
0307 - 010302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	206,000,000
0307 - 01030201	INTERESES	206,000,000
0307 - 0103020101	INTERESES DE LIBRE DESTINACION	206,000,000
0307 - 010302010101 - 74	Rendimientos Por Operaciones Financieras (Emprendimiento 35%)	72,100,000
0307 - 010302010102 - 75	Rendimientos Por Operaciones Financieras (Comisarias 25%)	51,500,000
0307 - 010302010103 - 76	Rendimientos Por Operaciones Financieras (CDI 40%)	82,400,000
0307 - 010303	DIVIDENDOS	154,500,000
0307 - 01030301 - 77	Excedentes de Establecimientos Públicos (Emprendimiento 35%)	54,075,000

re
42



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

0000753

DECRETO NÚMERO

DE

05 AGO 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO POR LA ORDENANZA 008 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PERIODO 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

0307 - 01030302 - 78	Excedentes de Establecimientos Públicos (Comisarias 25%)	38,625,000
0307 - 01030303 - 79	Excedentes de Establecimientos Públicos (CDI 40%)	61,800,000

ARTICULO SEGUNDO: Reclasifíquese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, conforme a la destinación establecida por la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" en la suma de DIECISÉIS MIL SISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$16.617.824.653), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	16,617,824,653
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	11,257,324,653
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	7,276,080,000
0307 - 01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	1,126,080,000
0307 - 0101010102	IMPUESTO AL REGISTRO	1,126,080,000
0307 - 010101010201 - 20	Impuesto al Registro de Libre Destinación	187,680,000
0307 - 010101010202 - 52	Impuesto al Registro Turismo 4%	375,360,000
0307 - 010101010203 - 53	Impuesto al Registro Promotora 6%	563,040,000
0307 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	6,150,000,000
0307 - 0101010206	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	6,150,000,000
0307 - 010101020601 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	4,920,000,000
0307 - 010101020603 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	1,230,000,000
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	3,981,244,653
0307 - 01010202	MONOPOLIO	3,981,244,653
0307 - 0101020203 - 35	Monopolio Transporte Universitario 20%	3,981,244,653
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	5,360,500,000
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	5,000,000,000
0307 - 01030101	RECUPERACION CARTERA	5,000,000,000
0307 - 0103010101	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,000,000,000
0307 - 010301010104 - 20	Impuestos Vehiculos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	1,100,000,000
0307 - 010301010105 - 20	Intereses Impuesto Vehiculos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	700,000,000
0307 - 010301010106 - 20	Sanciones Impuesto Vehiculos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	2,200,000,000
0307 - 0103010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,000,000,000

[Firma manuscrita]



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000753 DE 05 AGO 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA RECLASIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO POR LA ORDENANZA 008 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL PERÍODO 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

0307 - 010301010204 - 20	Recuperación Cartera Cuotas Partes Pensionales R.O.	1,000,000,000
0307 - 010302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	206,000,000
0307 - 01030201	INTERESES	206,000,000
0307 - 0103020101	INTERESES DE LIBRE DESTINACION	206,000,000
0307 - 010302010104 - 20	Rendimientos Por Operaciones Financieras R.O.	206,000,000
0307 - 010303	DIVIDENDOS	154,500,000
0307 - 01030304 - 20	Dividendos del Fondo Regional de Garantías	60,255,000
0307 - 01030305 - 20	Dividendos Terminal	94,245,000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 AGO 2016

Dado en Armenia Quindío, a los

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento

Luiz Elena Mejía Cardona
LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró y Proyecto: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto
Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero
Revisó: Natalia Andrea Rodríguez Londoño, Asesora del Despacho